



El resultado de la apertura de proposiciones se publicará en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguientes dirección:

<http://contratacion.gobex.es>

- b) Descripción: "Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor": En el caso de que la apertura de este sobre no se hubiera llevado a cabo en la primera sesión, la fecha y hora de esta Mesa pública será publicada con la antelación suficiente en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura.
- c) Descripción: "Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática".

Fecha y hora: La fecha y hora de esta Mesa pública, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura.

10. GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta de la empresa adjudicataria.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE:

No procede.

Mérida, 8 de agosto de 2017. La Secretaria General, M.^a ASCENSIÓN MURILLO MURILLO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO de 19 de julio de 2017 por el que se someten a información pública el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental del "Proyecto del recurso de la Sección C) de la Ley de Minas denominado concesión de explotación derivada "Rosa", n.º 06C12629-10, en el término municipal de Alburquerque. (2017081140)

Para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental del proyecto del recurso de la Sección C) de la Ley de Minas denominado concesión de explotación derivada "Rosa", Expte. n.º 06C12629-10, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día



siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en la avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El proyecto se incluye dentro del Anexo IV, Grupo 2, epígrafe a), de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo los datos generales del mismo:

Actividad y objeto	Concesión de explotación para pizarras
Promotor	LOS CANTOS PIZARRAS, S.L.
Fecha de solicitud	02 de julio de 2014
Localización	Parcela 2 del polígono 64 del término municipal de Alburquerque (Badajoz)
Coordenadas U.T.M. huso 29 (ETRS89)	X = 680.665,42 Y = 4.340.800,11
Acceso	Se realiza desde el municipio de Alburquerque tomando la carretera de "Los Cantos" que se dirige al embalse de la Peña del Águila, tras recorrerlo durante 9 Km. parte un camino agrícola en dirección norte que conduce hasta la zona prevista de explotación
Superficie afectada por la actividad	25,25 ha.
Número de frentes	1
Número de bancos	4
Altura media del banco	7 m.
Volumen de explotación	1.440.000 m ³
Periodo de explotación	30 años
Infraestructuras, instalaciones y equipos	Maquinaria minera móvil (retroexcavadoras de orugas, dumpers de canteras, pala cargadora neumática frontal, carro perforador de orugas, etc.)
Uso final del suelo propuesto tras la rehabilitación	Espacio natural y ganadero



Instalaciones de residuos mineros	Escombrera de estériles y acopio de tierra vegetal
Tipología de residuos mineros de las instalaciones	Escombrera de estériles: código LER 01 01 02, código LER 01 04 10 y código LER 01 04 13
	Acopio de tierra vegetal: código LER 01 01 02
Clasificación de las instalaciones de residuos mineros	No "A"
Volúmenes instalaciones de residuos mineros	Escombrera de estériles: 2.083.530 m ³
	Acopio de tierra vegetal: 21.000 m ³
Superficies instalaciones de residuos mineros	Escombrera de estériles: 12,80 ha.
	Acopio de tierra vegetal: .0,7 ha.
Alturas máximas instalaciones de residuos mineros	Escombrera de estériles: 30 m.
	Acopio de tierra vegetal: 3 m.

Propuesta de resolución al plan de restauración y a la autorización para las instalaciones de residuos mineros: A la vista de la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres propone resolución favorable al proyecto del plan de restauración presentado, y sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que pudieran presentar los organismos consultados.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del otorgamiento de la concesión de explotación deriva de recurso de la Sección C), así como para autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, 19 de julio de 2017. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.